

David, 06 de octubre de 2021
Nota: SSHCH-333- 21

Licda.

Nelly Ramos

Jefa de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Respetada Licda Ramos:

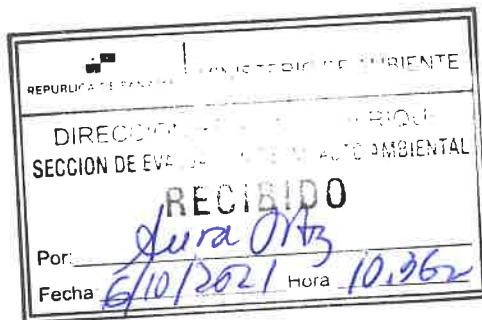
En atención a su nota **SEIA-152-09-2021**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Chiriquí, realizó inspección de campo el día jueves 30 de septiembre de 2021, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual le hacemos entrega del informe técnico N° **SSHCH-051-2021**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Sin otro particular

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe Encargado de SSHCH.
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí.

AC/~~ft~~



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN N°. SSHCH - 051- 21

ASUNTO	Atender solicitud del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto: "URBANIZACIÓN CACSA #1" presentado por COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, RL. (CACSA).
UBICACIÓN	Corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Jueves 30 de septiembre de 2021
FECHA DE INFORME	Martes 05 de octubre de 2021
PARTICIPANTES	<p>Por Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-Técnico Evaluador SEIA – Licda. Tharsis González-Técnico Hídrico/ SSH – Ing. Dalmis Trejos-Técnico Forestal/ SF – Ing. Arisleyda Batista-Técnico Forestal/ SF – Ing. Katiuska Isaacs-Estudiante practicante FCA – Lía Rodríguez <p>Por la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ing. Zuleika Ibañez – Consultor del proyecto-Ing. Patricia Guerra – Consultor del proyecto <p>Por el promotor:</p> <ul style="list-style-type: none">-Luis Santamaría – Arquitecto del proyecto

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día jueves 30 de septiembre de 2021, siendo las 10:00 de la mañana, se llevó a cabo la inspección de campo, correspondiente al proyecto denominado "**Urbanización CACSA # 1**", cuyo promotor es la sociedad anónima **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, RL. (CACSA)**, ubicado en el corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

La inspección ocular inicio en la parte frontal del polígono del área a intervenir, durante el recorrido se pudo observar que el área a impactar está compuesta de gramíneas, árboles y arbustos, que en su conjunto forman un bosque secundario, el cual se ha ido regenerando con el pasar de los años, el terreno posee una topografía plana, con pendientes levemente inclinadas hacia la quebrada Sin Nombre que atraviesa el polígono.

Durante el recorrido se nos indicó por parte del equipo consultor que el área frontal del polígono será utilizada para la construcción de locales comerciales, dicho desarrollo se encuentra contemplado dentro del polígono de proyecto presentado en el EsIA, sin embargo cuando se vaya a utilizar el área para construir los locales comerciales la empresa promotora realizará un nuevo EsIA.

Dentro del área a impactar se ubica una fuente de agua (Quebrada Sin Nombre), que según lo manifestado por el arquitecto del proyecto se construirá un paso vehicular tipo cajón, este cajón se situara en lado sureste del polígono, durante el recorrido se nos indicó que la quebrada no será intervenida en otros puntos, el

equipo consultor agrego que dicha fuente conservara su área de protección y se respetara el área de servidumbre fluvial.

Seguidamente nos trasladamos a la parte posterior del polígono, para observar los puntos donde finalizaba, se pudo observar que la arborización es densa y se extiende desde la parte frontal hasta la parte posterior, abarcando completamente el polígono del área a intervenir.

Se georreferenciaron los distintos puntos de interés y se dio por concluida la inspección siendo las 10:43 de la mañana.

Durante la inspección se georreferenciaron los siguientes puntos:

NOMBRE DEL PUNTO	LUGAR	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
Paso vehicular sobre la Quebrada Sin Nombre	Potrerillos	336511	959570
Área a intervenir	Potrerillos	336371	959517
Límite del proyecto parte posterior	Potrerillos	336284	959331

En oficina se revisó el EslA, Estudio Hidrológico y hoja cartográfica del Instituto Nacional Tommy Guardia 3642 III SW "", escala 1: 25 000 a fin de constatar el área donde se desarrollara el proyecto y verificar la fuente hídrica.

CONCLUSIONES

- ❖ Se evidencio en campo que la fuente de agua es una quebrada estacional Sin Nombre, cuyo flujo depende mayormente de la precipitación pluvial, área de drenaje y de la zona de recarga hídrica, en oficina con la ayuda de la herramienta google Earth y de las hojas cartográficas del IGNTG, se constató que la naciente de esta Quebrada se encuentra a 307 metros aproximadamente, del punto donde se construirá el paso vehicular. Es importante conservar el área de protección de esta fuente y reforzar la misma, dado que la obra podrá ocasionar afectaciones a la quebrada Sin Nombre, si no se realiza tomando todas las medidas concernientes.
- ❖ Durante el recorrido se nos indicó que el paso de acceso al proyecto sobre la quebrada Sin Nombre, se construiría en las coordenadas **336511 mE; 959570 mN**, sin embargo luego de revisar el EslA, en la página N° 20 se presenta que el paso en mención será desarrollado en las siguientes coordenadas: **Punto N°1 336529 mE; 959546 mN, Punto N°2 336534 mE; 959540 mN, Punto N°3 336527 mE; 959534 mN, Punto N° 4 336522 mE; 959541 mN.**, a aproximadamente 30 metros aguas abajo del punto indicado en campo, en virtud de ello el promotor deberá aclarar cuál es el punto donde se construirá el paso vehicular y presentar las coordenadas UTM.
- ❖ El promotor deberá presentar las coordenadas UTM del área donde se ubicara el sistema de aprovechamiento del recurso hídrico (Pozo perforado, caseta de bombeo y tanque de almacenamiento).
- ❖ El promotor, deberá tramitar el permiso de obra en cauce a realizarse sobre la Quebrada Sin Nombre, ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Chiriquí, y ceñirse a lo estipulado en la nueva Resolución N° DM -

0431-2021 "Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá".

- ❖ En la página N° 30 del EsIA, mencionan que el suministro de agua potable, será suministrado a través de un pozo brocal, aunado a esto se recomienda al promotor toda vez haya sido aprobado el estudio, solicitar la concesión para uso de agua, ante el Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966.
- ❖ El promotor deberá solicitar los permisos para uso temporal de agua, del Ministerio de Ambiente en el cumplimiento del decreto No. 70 del 27 de julio de 1973, para control y mitigación de partículas en suspensión, producto de las actividades de construcción del proyecto.
- ❖ El proyecto deberá mantener la servidumbre fluvial de la Quebrada Sin Nombre, según lo indicado en el decreto N° 55 del 13 de junio de 1977, y respetar el área de protección de la fuente de agua, en el cumplimiento de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, ley forestal de la República de Panamá.

RECOMENDACIONES

- ❖ Tomar en cuenta las recomendaciones dadas en el Estudio Hidrológico de la Quebrada Sin Nombre y ceñirse a lo planteado en el EsIA, a fin de preservar la fuente hídrica.
- ❖ Remitir el presente informe a la sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Dalmis Trejos

Técnico de Seguridad Hídrica

Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí



	
Vista parcial Quebrada Sin Nombre en las coordenadas 336459 mE; 959583 mN. Fuente: SSHCH	Vista parcial Quebrada Sin Nombre en las coordenadas 336465 mE; 959582 mN. Fuente: SSHCH
	
Vista del área a intervenir proyecto urbanización Cacsa # 1. Fuente: SSHCH	Área a intervenir donde se muestran árboles y arbustos. Fuente: SSHCH



Imagen satelital donde se muestra la naciente de la quebrada sin nombre, el punto para paso vehicular indicado en campo y el punto señalado en el EsIA. Fuente: **Google Earth**

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **URBANIZACION CACSA #1**, categoría **I**, cuyo promotor es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, RL. (CACSA)**, corregimiento de **POTRERILLOS**, distrito de **DOLEGA**, provincia de **CHIRIQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las _____.

Nombre	Cargo	Firma
Zuleika Ibáñez	Esp. ambiental	Z. Ibáñez R.
Luis SANTAMARIA	ARQUITECTO	Luis Santamaría
Dolmis Trejos	Técnico hidrául	Dolmis Trejos
Aristyda Batista	Sección Forestal	Aristyda Batista
Marielka Graaas	Ing. Forestal	Marielka Graaas
Ihorsis González	SEPA	Ihorsis González
Patricia Gómez	Ing. Forestal	Patricia Gómez

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 085-2021
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:
“URBANIZACIÓN CACSA #1”**

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	URBANIZACIÓN CACSA #1
Promotor:	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, RL. (CACSA)
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: POTRERILLOS DISTRITO: DOLEGA PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Fecha del informe:	7 DE OCTUBRE DE 2021
Participantes en la Inspección:	<p>Por parte de la Dirección Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Ing. Dalmis Trejos – Sección de Seguridad Hídrica - Ing. Arisleyda Batista – Sección Forestal - Ing. Katiuska Isaacs – Sección Forestal - Lía Rodriguez – Estudiante Practicante (FCA) <p>Por parte de la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zuleika Ibañez – Especialista Ambiental - Ing. Patricia Guerra – Ingeniera Forestal <p>Por parte de la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arq. Luis Santamaría - Arquitecto

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

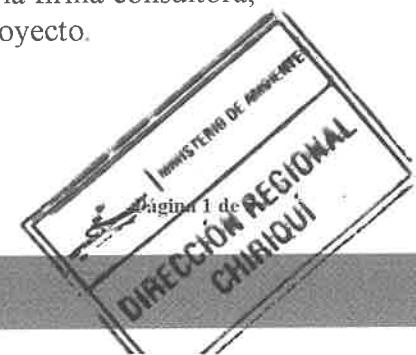
- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “URBANIZACIÓN CACSA #1”
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el establecimiento de 40 lotes dentro de una superficie de 40,000 m², incluyendo un lote para pozo y tanque de reserva de agua potable de 5,000 galones, área de uso público, luz eléctrica, calles de riego de imprimación y doble sello asfáltico, cunetas para el manejo de las aguas pluviales y luego se procederá con la construcción de 40 viviendas unifamiliares. Los lotes para las viviendas tendrán un tamaño promedio de 600 m² y cada uno contará con su tanque séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas y tinaquera para la disposición temporal de los desechos domésticos.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con la empresa promotora como con la firma consultora; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.



La inspección se realizó el día jueves 30 de septiembre de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en la comunidad de Potrerillos, corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos del polígono y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación se describen los aspectos observados en campo:

Observación 1: El proyecto se encuentra localizado, en el corregimiento de Potrerillos, el mismo se encuentra a aproximadamente 700 metros antes de llegar a las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) de Potrerillos y de la Junta Comunal de la comunidad.

Observación 2: En campo, se observó que en el área donde se llevará a cabo el proyecto, en dicho terreno no se han realizado trabajos de remoción de cobertura vegetal, corte ni conformación de calles.

Observación 3: Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es bastante plana inclinaciones poco pronunciadas en algunas áreas del terreno.

Observación 4: En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que el terreno se caracteriza por contar con vegetación predominante de rastrojo y gramíneas, aunado a ello vegetación típica de áreas donde existen cuerpos hídricos.

Observación 5: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias).

Observación 6: Es importante mencionar, que al momento de la inspección se observó la existencia de un (1) cuerpo hídrico, que se encuentra dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto, el mismo será validado por parte del personal de la Sección de Seguridad Hídrica, dicho cuerpo de agua mantiene la vegetación típica del mismo en sus márgenes.

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A. Acceso	336547.35	959549.33
B. Área de paso vehicular	336511	959570
C.	336541.89	959402.24
D.	336446.98	959360.09
E.	336385.42	959269.97
F.	336327.55	959237.63

G.	336346.60	959268.08
H.	336338.27	959319.83
I.	336370.53	959380.79
J.	336284	959331
K.	336441	959395

V. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, aún no ha dado inicio con los trabajos de construcción y conformación del terreno.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su mayoría con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: "URBANIZACIÓN CACSA #1".
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

VI. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AGUA
IDON/IDAG-7-002-14-Mtg *
THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AGUA
IDON/IDAG-7-003-14-Mtg *

MGTER NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

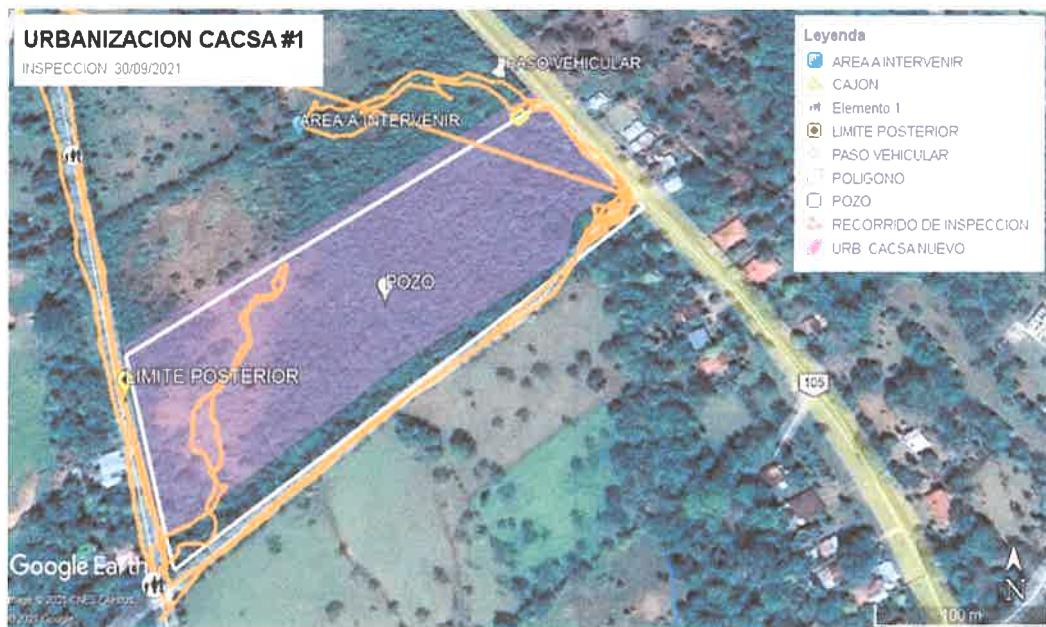


Fig. No. 1: Imagen de Google Earth Pro, donde se aprecia el recorrido realizado el día de la inspección (30 de septiembre de 2021); en dicha imagen se observa la línea de color naranja que representa el recorrido realizado, a su vez la línea de color blanco y rosado representa el polígono presentado en el EsIA de la finca

Fuente: Google Earth Pro



Fig. No. 2: Fotografías de la vegetación observada en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día de la inspección realizada (30 de septiembre de 2021)

Fuente: SEIA



Fig. No. 2.1: Fotografías aéreas de la vegetación observada en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el dia de la inspección realizada (30 de septiembre de 2021)

Fuente: SEVEDA



Fig. No. 3: Fotografías de la fuente hidrica observada en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el dia de la inspección realizada (30 de septiembre de 2021)

Fuente: SEIA



MINISTERIO DE
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0478-2021

W. H. Fox

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud:**12 DE OCTUBRE DEL 2021**

Proyecto: **“URBANIZACIÓN CACSA #1”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **THARSIS GONZALEZ**
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **DOLEGA**
Corregimiento: **POTRERILLOS**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 12 de octubre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**URBANIZACIÓN CACSA #1**", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó dos polígonos denominados: “acceso a la quebrada” (82.72 m^2) y “Polígono del proyecto” ($3 \text{ ha} + 9,999 \text{ m}^2$), y un dato puntual denominado “Pozo” que se ubica dentro del polígono del proyecto. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

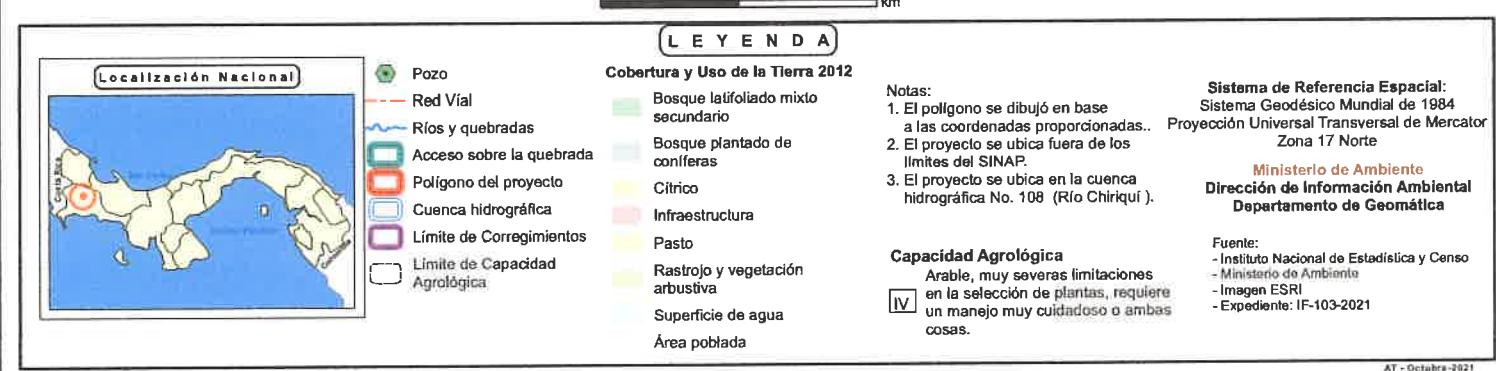
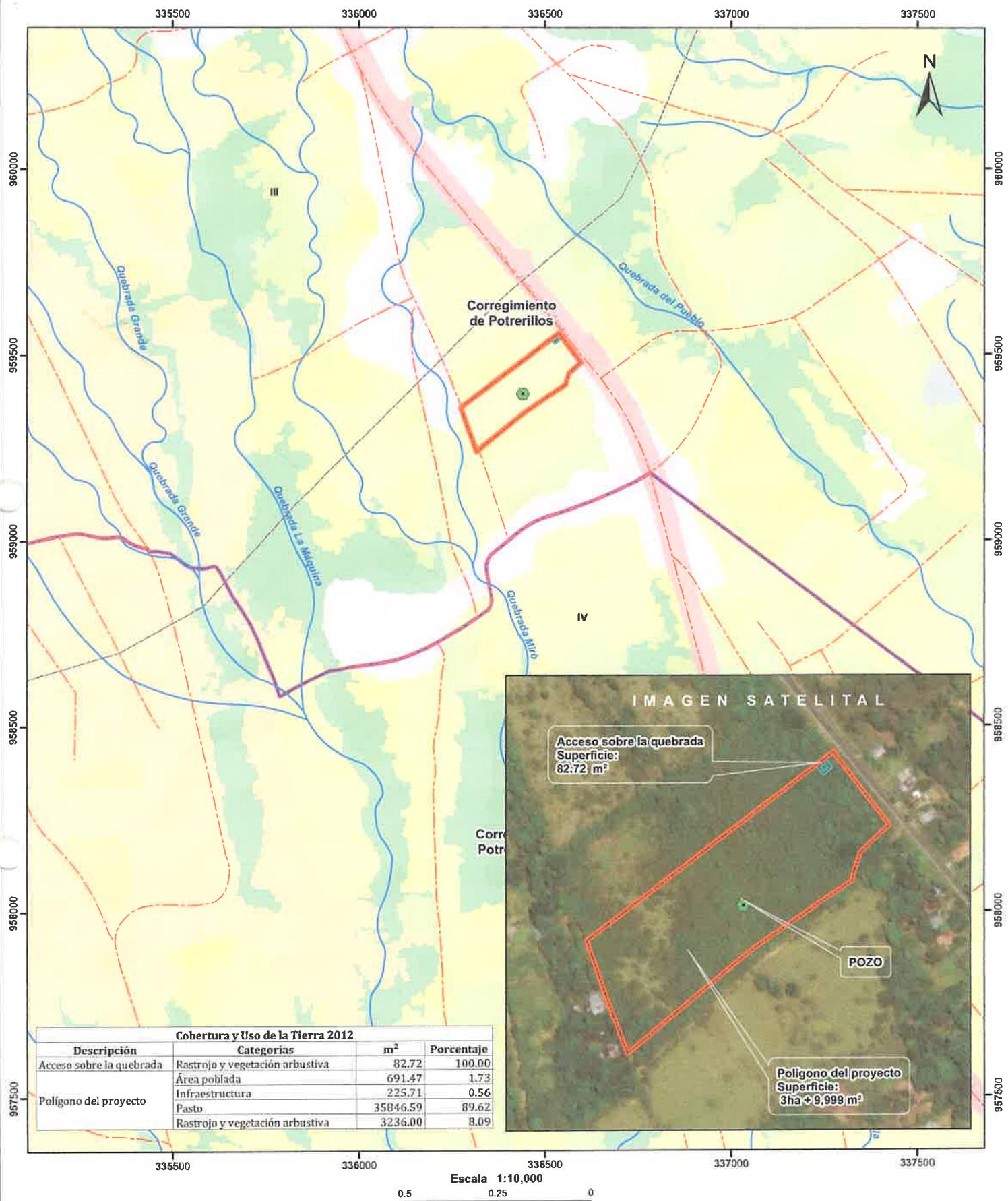
De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican dentro de la categoría de Rastrojo y vegetación arbustiva, área poblada, infraestructura, pasto, rastrojo y vegetación arbustiva; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí
Fecha de respuesta: 15 DE OCTUBRE DEL 2021

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE POTRERILLOS, DISTRITO DE DOLEGA,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO URBANIZACIÓN CACSA #1



David, 15 de octubre de 2021
NOTA-DRCH-AC-3065-10-2021

SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA

Promotor y Representante Legal de

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA)

Promotora del proyecto

URBANIZACIÓN CACSA #1

E. S. D.

Señor González:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**URBANIZACIÓN CACSA #1**”, a desarrollarse en el corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto 3.1 **CATEGORIZACION** del EsIA presentado, se describe la justificación de la categoría del proyecto en función de los criterios de protección ambiental; luego de la inspección realizada al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, se observó la posible afectación sobre factores de los criterios de protección ambiental. En base a lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Verificar**, la justificación de los criterios de protección ambiental, considerando las diferentes etapas que conlleva el desarrollo de la actividad
2. En el punto **6.2 TOPOGRAFÍA**, en el EsIA se describe lo siguiente: “*...los dos globos de terrenos tienen formas irregulares, con una topografía con pendientes muy variadas, desde niveles altos y suaves en diferentes áreas de los mismos...*”. Tomando en consideración este aspecto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Describir**, detalladamente cómo y qué tipos de trabajos de terracería se realizaran.
 - b. **Ampliar**, la información presentada, referente a los trabajos de nivelación y/o relleno del terreno. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalte la actividad.
 - c. **Indicar** los sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
 - d. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por los movimientos de suelo a desarrollar; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de

KQ/NR/tg



desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas córsonas con los impactos a producir.

3. En lo que respecta al punto **6.3 HIDROLOGIA** y en base al Informe Técnico Inspección No. SSHCH-051-21, emitido por parte de la Sección de Seguridad Hídrica, se le solicita lo siguiente:

- a. **Presentar**, las coordenadas UTM del área donde se ubicara el sistema de aprovechamiento del recurso hídrico (pozo perforado, caseta de bombeo y tanque de almacenamiento).
- b. **Aclarar**, cual es el punto donde se construirá el paso vehicular y **Presentar**, las coordenadas UTM del mismo; debido a que durante el recorrido realizado al momento de la inspección se indicó un área y luego de revisar el EsIA se constató que existe una diferencia aproximada de 30 metros aguas abajo del punto indicado al momento de la inspección realizada el día 30 de septiembre de 2021.
- c. **Indicar**, las dimensiones que tendrá el paso vehicular descrito en el EsIA.
- d. **Indicar y Definir**, como y de qué forma se afectara el recurso hídrico, tomando en consideración los resultados obtenidos en el Estudio Hidrológico, respecto a que el mismo indica en los Resultados lo siguiente: *“..Se deberá hacer una Limpieza y Conformación de Cauce, en el cual el Contratista deberá limpiar y conformar el cauce de forma tal que se mantenga el cauce limpio de obstrucciones. Estos trabajos deberán ser realizados a lo largo de colindantes al proyecto en la Qda. Sin Nombre...”*
- e. **Indicar**, las especies de flora afectar, en el paso vehicular que se utilizará como acceso al proyecto.
- f. **Indicar**, como se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto y hacia donde serán evacuadas las mismas y si se verán afectados los predios y/o terrenos de terceras personas.
- g. **Presentar**, los niveles de terracería segura sobrepuertos en el plano de la planta del proyecto de los lotes y las curvas de nivel al detalle.
- h. **Describir**, la metodología de los trabajos a realizar para cumplir con los niveles seguros de terracería, tomando en consideración las recomendaciones emitidas en el Estudio Hidrológico – Hidráulico.
- i. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por el paso vehicular; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación. **Presentar**, medidas córsonas con los impactos a producir.

4. En lo que respecta al punto **7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA** y en base al Informe Técnico No. SF-011-09-2021, emitido por parte de la Sección Forestal, se le solicita lo siguiente:

- a. **Presentar**, un inventario pie a pie de las especies que se encuentran en el lugar.

KQ/NR/tg



- b. **Establecer**, el detalle de árboles a talar en el área del proyecto.
5. **Presentar**, la prueba de percolación y memoria sanitaria, debidamente firmada por un profesional idóneo.
6. **Presentar**, nuevamente el plano del anteproyecto en donde se delimite la distancia de la servidumbre de la fuente hídrica y del bosque de protección y/o de galería; de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1 o Ley Forestal de 1994.
7. **Aclarar**, si se consideró en el retiro de acuerdo a la Ley 1 o Ley Forestal de 1994, en lo que respecta al espacio previsto para construir el área comercial

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



KQ/NR/tg



KQ/NR/tg

David, 21 de Octubre de 2021



Señores
Ministerio de Ambiente
 David, Chiriquí
 E. S. D.



Respetados Señores:

Por este medio yo, **SERAFIN I. GONZÁLEZ G.**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número **1-28-714**, en calidad de Promotor y/o Representante Legal del **PROYECTO RESIDENCIAL CACSA No.1**, me notifico por escrito de la (nota y/o Resolución) **NOTA - DRCH-AC-3065-10-2021** y autorizo a **Luis C. Santamaría G.**, con cédula de identidad personal número **4-732-1915**, a que retire la (Nota y/o Resolución) **NOTA - DRCH-AC - 3065-10-2021**

Atentamente,

Serafin González
Licdo. Serafin I. González G.
Presidente y Representante Legal
CACSA, R.L.



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI!
 Esta autenticación no implica
 responsabilidad en cuanto al
 contenido de la notificación.

10, Ethel Yazmín Aguilar Gutiérrez
Ethel Yazmín Aguilar Gutiérrez
 Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:
Serafin I. González G. *10, Ethel Yazmín Aguilar Gutiérrez*
 Valóstica 2-28-21
 Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe.
 junto con los testigos que suscriben.
 David, *Os de acuerdo de 2021*

G. Gómez *J. Gutiérrez*
 Testigo *J. Gutiérrez* Testigo



www.cacsa.com.pa

Chat Empresarial 6702-3150

Junta de Directores
774-2389
 calle 2^a Este y avenida A Norte, corregimiento de David,
 distrito de David, provincia de Chiriquí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Serafín Iván
González Galastica



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-DIC-1987
LUGAR DE NACIMIENTO: HOCAS DEL TORO, CHANGUINOLA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 30-MAR-2016 EXPIRA: 30-MAR-2021

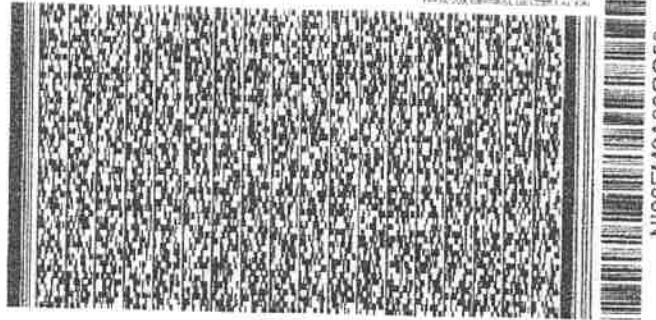
1-28-714

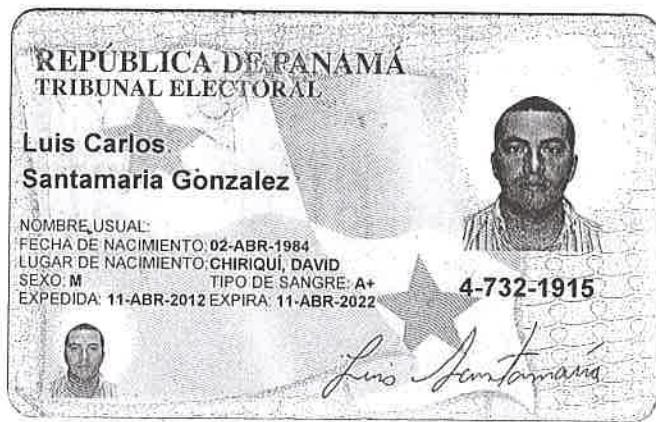


Star logo and handwritten signature of Serafín Iván González Galastica

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADOS UNIDOS DE PANAMÁ

1-28-714





David, 01 de Noviembre de 2021

LICENCIADA
KRISSELL QUINTERO
 DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUÍ
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D

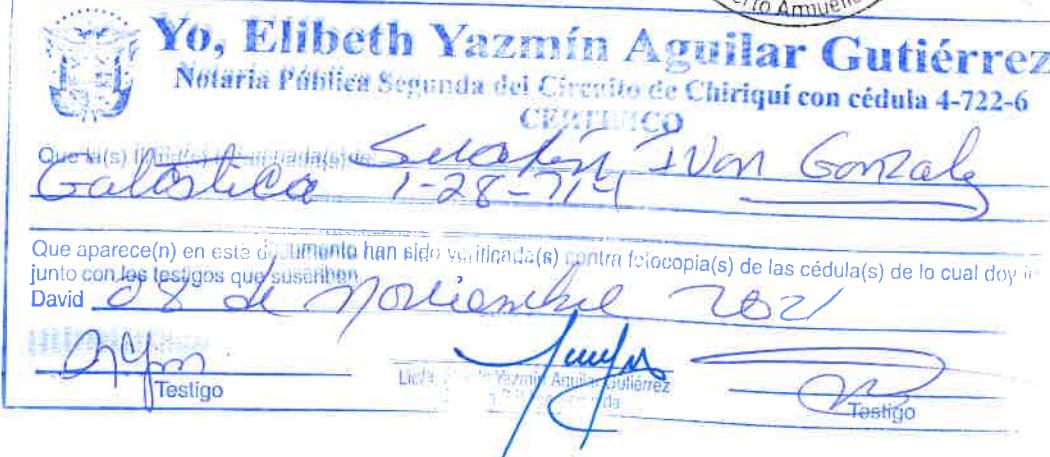
Licenciada Quintero:



Yo, **SERAFÍN IVÁN GONZÁLEZ GALASTICA**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No 1-28-714 en calidad de Representante Legal de **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R. L.** la cual se encuentra debidamente registrada mediante la escritura Pública No 756 de 1 de Noviembre de 1956, de la Notaria del Pública del Circuito de Chiriquí, e inscrita al Tomo 1, Folio 64, Asiento 10, sección de Cooperativas del Registro Público de Panamá e inscrita al Tomo 172 del Registro de Cooperativas del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, solicito el Retiro Voluntario del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **URBANIZACIÓN CACSA # 1**.

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R. L.

Serafin Ivan Gonzales
SERAFIN IVÁN GONZÁLEZ GALASTICA
 Representante Legal
 Cel 61-5113
 *6150-4482



Call Center
 310-0900 (Panamá)
 700-0995 (David)



www.cacsa.com.pa

Chat Empresarial

6702-3150

Junta de Directores

774-2389
 calle 2^a Este y avenida A Norte, corregimiento de David,
 distrito de David, provincia de Chiriquí.

47

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Serafin Ivan
Gonzalez Galastica



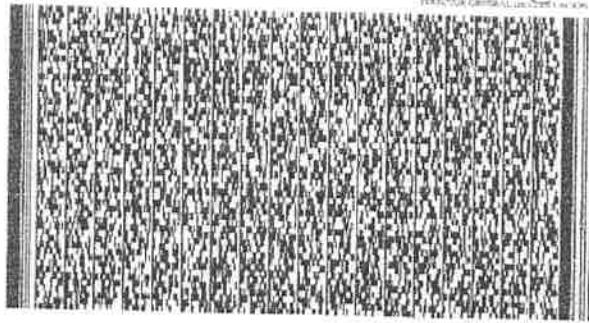
NOMBRE: Serafin
FECHA DE NACIMIENTO: 09-DIC-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: BOCAS DEL TORO, CHANGUNOLA
SEXO: M. DONANTE TIPO DE SANGRE: 1-28-714
EXPEDIDA: 30-MAR-2011 EXPIRA: 30-MAR-2021



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



1-28-714



N100FM9A00GG58

**República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCION No. DRCH- RET-007-2021
De 16 de noviembre de 2021**

Por la cual se admite el retiro del estudio de impacto ambiental, categoría I, denominado “URBANIZACIÓN CACSA # 1”, presentado por el promotor **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L.**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA**, con cédula de identidad personal **1-28-714**, presentó el día 9 de septiembre de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “URBANIZACIÓN CACSA # 1”.

Que la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L.**, promotora del proyecto denominado “URBANIZACIÓN CACSA # 1”, el día 9 de noviembre de 2021, solicitó a través de la nota visible a foja 46 del respectivo expediente, formalmente el retiro voluntario del proceso de evaluación del referido Estudio.

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 que dice:

“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación”.

Que la norma legal precitada permite al Promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el estudio de impacto ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, la cual dice:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley”.

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 señala que desistimiento del proceso es: "Acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario"

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentada por el señor **SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA**, representante legal del proyecto, categoría I, denominado **URBANIZACIÓN CACSA # 1**.

Ahora bien, el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

"Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos."

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que en virtud de los argumentos expuestos y el análisis del expediente en comento, la suscrita Administradora General del Ministerio de Ambiente,

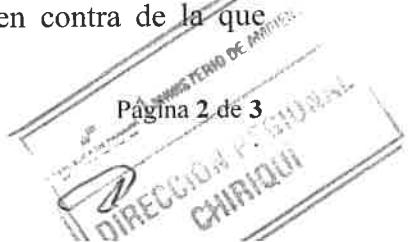
RESUELVE:

Artículo 1. Admitir el retiro del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado "**URBANIZACIÓN CACSA # 1**", presentado por el señor **SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA**, el cual pone fin al presente proceso de evaluación.

Artículo 2. Ordenar la entrega del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado "**URBANIZACIÓN CACSA # 1**", presentado por el señor **SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA**, el cual deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. Remitir al área correspondiente del Ministerio de Ambiente el documento original de estudio de impacto ambiental categoría I, denominado "**URBANIZACIÓN CACSA # 1**", con la copia impresa de éste para su debida autenticación.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proyecto, el señor **SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA**, en contra de la que



procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 5. Ordenar el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



GERENCIA GENERAL
Teléfono: 774-2389

OFICINA PRINCIPAL BARÚ
Teléfono: 770-7783

OFICINA PRINCIPAL DAVID
Teléfono: 775-8202

SUCURSAL BARÚ
Teléfono: 770-7485

SUCURSAL DAVID
Teléfono: 775-0016
775-0921

AGENCIA DIVALÁ
Teléfono: 772-4084

AGENCIA BUGABA
Teléfono: 770-6407
770-4653

AGENCIA PANAMÁ
Teléfono: 225-2611
225-4851

CIA CHANGUINOLA
Teléfono: 758-5336
758-5338

AGENCIA BOQUETE
Teléfono: 720-1398
720-1514

AGENCIA SANTIAGO
Teléfono: 998-3971
998-6073

OIFIAGENCIA LA CHORRERA
Teléfono: 253-4060
253-5217

OIFIAGENCIA CHITRÉ
Teléfono: 996-8455

CALL CENTER
310-0995 (Panamá)
700-0995

CHAT EMPRESARIAL
6702-3150

PÁGINA WEB:
www.cacsa.com.pa

APARTADO POSTAL
04-06-00001

David, 03 de Diciembre de 2021

Señores
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.



Respetados Señores:

Por este medio yo, **SERAFIN I. GONZÁLEZ G.**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número **1-28-714**, en calidad de Promotor y/o Representante Legal del **PROYECTO RESIDENCIAL CACSA No.1**, me notifico por escrito de la (nota y/o Resolución) **DRCH-RET-007-2021** y autorizo a **OSCAR GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal número **4-230-5**, a que retire la (Nota y/o Resolución) **DRCH RET-007-2021**.

Atentamente,


Licdo. Serafin I. González G.
Presidente y Representante Legal
CACSA, R.L.



NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.



92

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

Certificado No. 11777/2021

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples SAN ANTONIO, R.L., cuyas siglas son CACSA, R.L., anteriormente denominada Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN ANTONIO, R.L., fue constituida mediante Escritura Pública No.756 de 1 de noviembre de 1956, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, en su inicio inscrita al Tomo 1, Folio 64, Asiento 10, Sección de Cooperativas del Registro Público.

Que el CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, autorizó su funcionamiento mediante Resolución No.12 del 19 de noviembre de 1956.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples SAN ANTONIO, R.L., se encuentra ubicada en el Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples SAN ANTONIO, R.L., está inscrita al Tomo 172 del Registro de Cooperativas del IPACOOP.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO, aprueba el cambio de Tipo para reconocerla en adelante como Cooperativa de Servicios Múltiples SAN ANTONIO, R.L., conforme a la Resolución DRC/CT/Nº.3-2015 del 25 de agosto de 2015.

Que conforme Acta Distribución R-E. N° 9-2021 de 7 de junio de 2021, Ejercicio Socio Económico de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Junta de Directores está integrada así:

PRESIDENTE	SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA	1-28-714
VICEPRESIDENTE	ALBERTO MANUEL PINILLA DE HOYOS	3-66-1786
TESORERO	PEDRO GAITAN RUIZ	4-103-2190
SECRETARIO	JOSE ANGEL CASTILLO QUIROZ	4-177-722
VOCAL	GUSTAVO HERACIMO RODRIGUEZ CACERES	9-100-693
	EVIDELIA CONCEPCION ATENCIO DE GONZALEZ	4-123-962
	ANAYANSI JIMENEZ ARAUZ	4-97-885
	ANDREA ALICIA RIVAS GRANADO	5-14-2442
	OSCAR EDUARDO LASSO ALTAMIRANDA	8-365-213
SUPLENTES	JOSE LUIS MORALES MORALES	4-134-131

Que conforme Acta Distribución R-E N° 9-2021 de 7 de junio de 2021, Ejercicio Socio Económico de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, su Representante Legal es SERAFIN IVAN GONZALEZ GALASTICA, con cédula No. 1-28-714.

Esta certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de octubre del 2021.


BORIS RANGEL
Departamento de Registro de Cooperativas

